

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO

ACTA N°10

FECHA: *Viernes 25 de agosto de 2006*

HORA: *2:00 p.m*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES:

Julio César Victoria Aguirre

Rector (e)

Roberto Estefan Chehab

Representante de los Decanos

Jaime Botero Restrepo

Representante de los Decanos

Hernando Ariza Calderón

Representante de los Directores de Posgrado

Gustavo Botero Echeverry

Representante de los Directores de Pregrado

Humberto Antonio Mondragón Rico

Representante de los Docentes

Adriana Patricia Ceballos Montoya

Representante de los Estudiantes

Jhonny Leandro Vargas Sánchez

Representante de los Estudiantes

Ana Milena Ramírez Jaramillo

Secretaria General

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Representante de los Profesores (Suplente)

AUSENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Vicerrector de Investigaciones

Pedro Nel Martínez Yepes

Vicerrector Académico

ORDEN DEL DÍA: 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. NOTIFICACIÓN DE LOS AUTOS DE FECHA JUNIO 12, 16 Y 23 DE AGOSTO DE 2006, Por medio del cual se remite copia de solicitud de tutela para que ejerza el derecho de defensa.

3. CORRESPONDENCIA

3.1. Oficio S.N. del 25 de agosto de 2006, est. Laura Johana Martínez Torres, Prog. de Español y Literatura.

3.2. Oficio S.N de agosto 9 de 2006, est. Marino García S., Prog. de Química.

3.3. Oficio S.N. de julio 17 de 2006, est. Cenelia Álvarez E., Prog. de Ingeniería Civil.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO

ACTA N°10

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. NOTIFICACIÓN DE LOS AUTOS DE FECHA JUNIO 12, 16 Y 23 DE AGOSTO DE 2006, por medio del cual se remite copia de solicitud de tutela para que ejerza el derecho de defensa.

La Secretaria General de la Universidad, explicó a los miembros del Consejo Académico que el motivo de la sesión extraordinaria es para notificar los autos de fecha junio 12, 16 y 23 de agosto de 2006, expedidos por el Juzgado segundo Civil del Circuito mediante el cual se le solicita a este órgano de gobierno como vinculado, ejercer el derecho de defensa por la tutela interpuesta por la accionante Rosa María Méndez Parra. La accionante en sus pretensiones solicita al señor Rector de la Universidad dejar sin efectos la prueba escrita presentada para el concurso de méritos de matemáticas, área cálculo y, en su defecto, se le llame a presentar el examen; se ordene anular y dejar sin efectos cualquier acto proferido con posterioridad a la presentación del examen. Que una vez se conozca el resultado o la calificación del nuevo examen se dé continuidad al concurso de méritos.

Una vez efectuada la notificación a los miembros del Consejo Académico, se determinó que el señor Rector, como Presidente del mismo, ejerza el derecho de defensa y se dé contestación dentro de los dos días siguientes al recibo de la misma, tal como lo dispone el auto del 23 de agosto del año en curso.

3. CORRESPONDENCIA

3.1. Oficio S.N. del 25 de agosto de 2006, est. Laura Johana Martínez Torres, Prog. de Español y Literatura.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO

ACTA N°10

La estudiante, mediante Oficio, solicitó al Consejo Académico la aprobación de un cupo más para el Programa de Comunicación Social y Periodismo, ya que el semestre anterior cursó el II semestre del programa de Español y Literatura, carrera de la cual se retiró con muy buenas notas. Aduce la solicitante que la carrera que realmente desea cursar es Comunicación Social y Periodismo.

El Consejo Académico estudió y analizó el oficio de la referencia y determinó negar la solicitud por no cumplir con el requisito exigido en el Estatuto Estudiantil, Capítulo IV, artículo 44, parágrafo C.

El Consejo Académico le recomienda a la estudiante lo siguiente:

- *Matricularse como estudiante especial del Programa de Comunicación Social y Periodismo.*
- *Aprobación de la matrícula extemporánea para el Programa de Español y Literatura, si decide continuar en éste.*
- *Volver a presentar las pruebas del Icfes con el fin de mejorar el puntaje.*

3.2. Oficio S.N. de agosto 9 de 2006, est. Marino García S., Prog. de Química.

El estudiante García S., mediante oficio, solicitó se le apruebe reingreso al programa de Química. Aduce el solicitante que por motivos interpersonales y académicos no contó con buena suerte para aprobar la asignatura Química Inorgánica I repitiéndola en 8 oportunidades sin tener éxito para su aprobación, razón por la cual fue retirado del programa.

El Consejo Académico una vez analizado y estudiado el oficio de la referencia determinó negar la solicitud del estudiante. Teniendo en cuenta que ha cursado el espacio académico de Química Inorgánica I en ocho oportunidades sin haberla aprobado y el Estatuto Estudiantil establece en su artículo 76: “Una asignatura no podrá repetirse por más de dos veces, excepto cuando el estudiante haya cursado el cincuenta 50% o más del plan de estudios y haya obtenido un promedio no inferior a tres punto cinco (3.5) durante toda la carrera, caso en el cual se le dará una última oportunidad.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO

ACTA N°10

3.3 Oficio S.N. de julio 17 de 2006, est. Cenelia Álvarez E., Prog. de Ingeniería Civil.

La estudiante Álvarez Echeverry mediante el oficio de la referencia solicitó se le permita cursar por cuarta vez la asignatura Mecánica de Fluidos y así continuar con el Programa de Ingeniería Civil, del cual fue retirada.

El Consejo Académico estudió y analizó el oficio de la referencia. Determinó ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de negar dicha solicitud, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad ya le había dado oportunidad de continuar en la Universidad, aún teniendo un promedio inferior al establecido en el Estatuto Estudiantil, acogiendo el Acuerdo 005 del 7 de febrero de 2003.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

VARIOS:

- 1. El Lic. Humberto Mondragón R., Representante de los profesores, recordó a los miembros que hizo parte de la comisión designada por el Consejo Académico en la sesión del día 27 de julio del 2006, para dar respuesta al punto de correspondencia de la sesión anterior que no había sido objeto de análisis. Comentó con extrañeza que fue abordado por las profesoras Ana Patricia León Urquijo y Carmen Alicia Salazar Arbeláez que lo requirieron por no haberse aprobado la solicitud de conversión de medio tiempo a tiempo completo de la segunda docente. Es importante dejar claro que mientras las decisiones tomadas por el Consejo Académico o por la comisión no sean comunicadas por la Secretaria General, ellas no son decisiones oficiales y no pueden ser divulgadas. Consideró que la conducta de las docentes no es apropiada, ya que abordaron a la estudiante Adriana Ceballos, Representante de los estudiantes al Consejo Académico y la presionaron para que suministrara información sobre las decisiones adoptadas por la comisión. Se solicitó que, a las docentes mencionadas, se les llame la atención por este comportamiento.*

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO

ACTA N°10

Adriana Ceballos, Representante de los estudiantes, aclaró a los miembros que en ningún momento se sintió presionada por las docentes para que les suministraran la información. Lo hizo únicamente con el ánimo de colaborarles. Además, queda claro que estas decisiones solo se harán oficiales cuando sean comunicadas por la Secretaria General.

- 2. Jhonny Leandro Vargas, Representante de los estudiantes, presentó disculpas a los dos candidatos a la rectoría, Drs. Julio César Victoria Aguirre y Hernando Ariza Calderón, por el mal comportamiento en el foro por parte de un estudiante que hace parte de la Asociación estudiantil. Es un querer de la Asociación que el candidato que sea elegido como rector de la Institución se reúna con los estudiantes para estudiar un cambio estatutario que comprenda la elección directa del Rector de la Universidad del Quindío por parte de los tres estamentos que participan en la Consulta de Opinión.*

Siendo las 5:20 p.m, concluido el orden del día propuesto, se terminó la sesión.

*Original Firmado
JULIO CÉSAR VICTORIA AGUIRRE
Rector (e)*

*Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General*